

Ins. Ote. de Alcalde

D. Pedro Pasual

Ins. Concejales

D. José Pardo

D. Lorenzo Vidal

D. Alberto Benquet

D. Adrián Samaniego

D. Vicente Ariño

D. Juan Amils

D. José Comblanca

Ins. Interventor

D. Antonio Camps

Aprobar en principio  
Transparencia  
de Crédito.

Dando cuenta de haber quedado desierto el concurso de basuras y estudiar la proposición de incremento.

En Comella a siendo las veintidos horas del día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rie Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo indispensable atender a diversos servicios del Presente Presupuesto Ordinario para los cuales no existe consignación suficiente, y considerando que por otra parte existen sobrantes de consignación en otras partidas, se acuerda en principio las correspondientes Transparencias de Crédito, de conformidad con el detalle que se expresa en el correspondiente expediente.

Se da cuenta de que habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas, procedía estudiar nuevamente el aspecto económico de este contrato ya que se trata de uno de los problemas más importantes que tiene planteados este Ayuntamiento.

Anteriormente, ante la demanda del actual concesionario de que le sea elevada la cantidad que satisface el Ayuntamiento, según acuerdo del veintidós de Abril último, hasta tanto sea adjudicada nuevamente la oportuna licitación, se estudiará asimismo la proposición de incremento que resulte del alza del alza del número de habitantes del término.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso de la nueva instalación de alumbrado público, en lo que respecta a aparatos, baculos y equipos, en la



Avenida José Antonio (Cantera de Cornellá a Fogas de Cardener) sector comprendido desde la Plaza del Caudillo, hasta el término municipal de Esplugas, de conformidad al Proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Jefe Municipal, aprobados por este Ayuntamiento con fecha nueve de Mayo y por la Comisión de Urbanismo el siete de Octubre últimos, de un coste total de pesetas un millón seiscientas cincuenta y una mil seiscientas sesenta y tres, con ochenta y ocho centimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público, a tenor de lo dispuesto en el art.º 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir los cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Propuesta de contratación de alumbrado público en la Avda José Antonio en lo que respecta a aparatos, cables y equipos.

Tercero: Que el pago de las obras será aplicado con cargo al Presupuesto de mil novecientos sesenta y tres la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, y serán consignadas para su pago en mil novecientos sesenta y cuatro la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, y en mil novecientos sesenta y cinco la cantidad pendiente del total adjudicado.

Cuarto, Imponer a los contribuyentes afectados las contribuciones especiales que ascenderán a la mitad del importe de la obra, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de Contribuyentes afectados.

Quinto: Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de concurso, es adoptado por ser mas conveniente a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las garantías oportunas, de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente reglamento de Contratación Municipal.

pal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de votos y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso de la nueva instalación de la línea de alumbrado público en lo que respecta a las redes de alimentación y montaje, en la Avda. José Antonio (Carretera de Coruña a Fogás de Bordena), sector comprendido desde la Plaza del Candillo hasta el término municipal de Esplugas, de conformidad al proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Ingeniero Municipal, aprobados por este Ayuntamiento con fecha nueve de Mayo y por la Comisión de Urbanismo el siete de Octubre últimos, de un coste total de pesetas, un millón trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete con dieciséis céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Que el pago de las obras será aplicado con cargo al Presupuesto de mil novecientos sesenta y tres, la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, y serán consignados para su pago en mil novecientos sesenta y cuatro, la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, y en mil novecientos sesenta y cinco la

Propuesta de  
contratación de  
alumbrado público  
en la Avda. José Antonio  
en lo que respecta  
a las redes de  
alimentación y  
montaje.

res  
cio  
de



cantidad pendiente del total adjudicado.

Cuarto: Imponer a los contribuyentes afectados las contribuciones especiales que ascenderán a la mitad del importe de la obra, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de Contribuyentes afectados.

Quinto: Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de concurso es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las garantías oportunas, de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Que dado que la Avenida José Antonio es un sector de la Carretera Provincial de Cornellá a Fogas de Cardenera, constituyendo en realidad más que una calle de esta población, una de las importantes vías de acceso a Barcelona, sea interesada una contribución económica a la Comisión de Urbanismo así como una ayuda financiera a la Caja de Cooperación Provincial de la Diputación, con destino a la ejecución del proyecto de alumbrado, cuya contratación se acuerda en esta sesión, que en caso de ser concedidas minoraría la parte de contribuciones especiales a cargo del vecindario afectado por esta mejora.

Dejar para otra sesión la aprobación del proyecto de S. F. Crexells.

Que dado que por diversas circunstancias no han podido asistir a esta sesión tres Vecientes de Alcalde, se aplaza para la próxima sesión la aprobación del proyecto de manzana instado por Don Francisco Crexells.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a indicación de la presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and names: José Cuatrecasas, Vicente Ariño, Lorenzo Vidal, Ramón Soldevilla Alay, Juan Ariño, José Coneblanca]*

Sres. Cotes. de Alcalde

- D. José Cuatrecasas
- D. José Cones
- D. Tco. Beron
- D. Pedro Pascual.

Sres. Concejales

- D. José Xarbo
- D. Lorenzo Vidal
- D. Alberto Busquets
- D. Vicente Ariño
- D. Adrián Sanjaume
- D. Juan Ariño
- D. José Coneblanca

Sr. Interventor.

- D. Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Xim Carreras.

Por Secretario dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Vista la instancia presentada por Don Ramón Soldevilla Alay y de conformidad al Dictamen de la Comisión de Hacienda e Informes de la Secretaría e Intervención Municipales, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder inicialmente a la petición formulada por Don Ramón Soldevilla Alay, concesionario del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza de las vías públicas, en el sentido de que la retribución económica que se le concede por efecto de la pres.